CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05417271
Certificado Nro: 1
Asegurado: TRANSPORTE VENTURA SRL
Vigencia: Desde el 09/05/2024 al 09/05/2025

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	AFF-ACOPLADO DE MAS DE 10 TN 2012 LNL345
Tipo:	ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES
Patente:	LNL345
Motor:	
Chasis:	888GROA3FCM004491
Año:	2012
Ubicación:	CORONEL DORREGO

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 25 de Junio de 2024.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05417271
Certificado Nro: 2
Asegurado: TRANSPORTE VENTURA SRL
Vigencia: Desde el 09/05/2024 al 09/05/2025

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	IVECO-CURSOR 180 C 33 MLL TA RIGIDO 2018 AC244LR
Tipo:	CAMIONES SEMI PES NAC.
Patente:	AC244LR
Motor:	F2CE3681D5060889
Chasis:	8ATA01RN0JX104693
Año:	2018
Ubicación:	CORONEL DORREGO

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 25 de Junio de 2024.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05417271
Certificado Nro: 3
Asegurado: TRANSPORTE VENTURA SRL
Vigencia: Desde el 09/05/2024 al 09/05/2025

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	IVECO-STRALIS HI ROAD 49S44T 3500 EUROT 2022 AF168OF
Tipo:	CAMIONES PES NAC.
Patente:	AF168OF
Motor:	F3BE368IN5082479
Chasis:	8ATM1USHONX115271
Año:	2022
Ubicación:	CORONEL DORREGO

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 25 de Junio de 2024.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05417271
Certificado Nro: 4
Asegurado: TRANSPORTE VENTURA SRL
Vigencia: Desde el 09/05/2024 al 09/05/2025

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	MALDONADO-. 2022 AF450FQ
Tipo:	ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES
Patente:	AF450FQ
Motor:	
Chasis:	8EMP1453SNA000019
Año:	2022
Ubicación:	CORONEL DORREGO

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 25 de Junio de 2024.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA